



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICACION

El Secretario Municipal de Chiguayante que suscribe **CERTIFICA**, que no se presentaron, dentro del plazo legal, reclamaciones respecto del listado de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales publicado para la elección de Consejeros del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante.

En consecuencia se ratifica el listado de Organizaciones habilitadas el que se encuentra publicado en la página web www.chiguayante.cl y en las dependencias municipales incluidos los establecimientos educacionales y de salud dependientes del municipio.

La presente Certificación se realiza dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 12º del reglamento del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Chiguayante, 03 de noviembre de 2011